



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0472 DE 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA LA RESOLUCION 0100 No.0110-0276 DEL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2012, MEDIANTE LA CUAL SE FIJARON LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC.

Página 1 de 2

La Directora General (E.) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC -, en uso de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, contenidas en la Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 13 y artículo 46 numeral 4º., Acuerdo CVC No. 18 de junio 16 de 1998, Resoluciones Nos. 0438 de 2001, 1029 de 2001 y 0619 de 2002, originarias del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución CVC 0100 No. 0100-0439 de agosto 13 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, constituyen patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas entre otros, las tarifas que perciban conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes, así como los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos.

Que es función del Director General de la CVC administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.

Que mediante la Resolución 0100 No.0110-276 del 4 de Abril de 2012, se actualizaron las tarifas que cobra la Corporación por los diferentes servicios que presta, a través de cada una de las dependencias responsables de las actividades que generan dichos servicios.

Que el cobro de los servicios que presta la CVC se debe ajustar a los precios del mercado con el fin de que sean competitivos.

Que los ajustes se realizan de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC), correspondiente al año 2011 decretado por el Gobierno Nacional, el cual asciende al 3,73 %. En los casos donde no se registran incrementos, se considera como razón para ello, que se encuentran por encima de los precios del mercado.

Que de acuerdo con lo solicitado por algunas dependencias, es necesario realizar ajustes, modificaciones y adicionar la Resolución 0100 No.0110-276 del 4 de Abril de 2012.

Que con fundamento en los anteriores considerandos, la Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC -, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al Artículo Decimo Tercero de la Resolución 0100 No.0110-276 del 4 abril de 2012, el siguiente análisis:

ANÁLISIS (IVA DEL 16%)	VALOR
Toxicidad aguda para Daphnia.	\$546.657

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0472 DE 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA LA RESOLUCION 0100 No.0110-0276 DEL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2012, MEDIANTE LA CUAL SE FIJARON LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC.

Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Modificar y adicionar el Artículo Decimo Cuarto de la Resolución 0100 No.0110-276 del 4 abril de 2012, el cual quedará así:

ARTICULO DECIMO CUARTO: Fijar las siguientes sumas por concepto del servicio de verificación de equipos.

ANÁLISIS (MÁS IVA DEL 16%)	VALOR
Verificación de Tubos Pitot	\$352.682
Verificación del medidor de gas seco.	\$352.682
Verificación del Vary Flow de equipo Hi - Vol	\$352.682
Verificación de geometría de Tubos Pitot	\$123.439

ARTÍCULO TERCERO: Modificase el valor de las fotocopias, cuyo valor quedará así:

Fotocopias (MÁS IVA DEL 16%)	\$ 75
------------------------------	-------

ARTÍCULO CUARTO: Fijar los valores por la venta de los libros, que se indican a continuación, así:

LIBROS (EXCLUIDOS DE IVA)	VALOR
Planes de manejo para la conservación de 16 especies focales de vertebrados en el Departamento del Valle del Cauca.	\$15.000
Planes de manejo para la conservación de 22 especies focales de plantas en el Departamento del Valle del Cauca.	\$15.000

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Diario Oficial, en el Boletín de actos administrativos y en la página web de la Corporación.

DADO EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 28 JUN 2012

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


MARIA JAZMÍN OSORIO SÁNCHEZ
Directora General (E.)

Proyectó y elaboró: James Ortega A
Vo. Bó.: Diana Lorena Vanegas Cajiao. - Jefe Oficina Asesora Jurídica. (C) 
ART/2012/Tarifas/Adición a la resolución de Tarifas 2012

PUBLICADA DIARIO OFICIAL No. 48.486 DE JULIO 9 DE 2012

Comprometidos con la vida